

S A L I D A	
	JUNTA DE ANDALUCÍA C. AGRICUL., GANAD., PESCA Y D.S.
	202099900432238 - 15/05/2020
	Registro Auxiliar IFAPA - SERVICIO DE FORMACIÓN (8001030) SEVILLA

Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
 PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Ref.: SV. Formación MILI/fsb
 Asunto: Resolución acreditación entidad

INTEGRAL DE PREVENCIÓN SUR SL
 C/ María de Molina Local 9
 14011 Cordoba

Adjunto se remite Resolución del Ilmo. Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, por la que se acredita a la entidad **INTEGRAL DE PREVENCIÓN SUR SL** para impartir cursos de aplicador de **productos Fitosanitarios y Biocidas para la higiene veterinaria** (niveles básico y cualificado).

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso que se indica al pie de la misma, en el plazo y con los requisitos en ella expuestos.

La Jefa de Servicio de Formación y Transferencia de Tecnología
 Fdo.: María Isabel López Infante

Edificio de Servicios Múltiples Los Bermejales
 Avda. de Grecia s/nº, 41012- Sevilla
 Tel. 954 994 600. Fax 954 994 622

FIRMADO POR	MARIA ISABEL LOPEZ INFANTE	15/05/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	64oxu861PFIRMAh/rawla/zJ0U3Gaf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DEL IFAPA, POR LA QUE SE RESUELVE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DOCENTES ACREDITADAS PARA LA DOCENCIA DE LA ENTIDAD QUE SE CITA.

Vista la Declaración Responsable (Anexo 1) y documentación presentada por la entidad INTEGRAL DE PREVENCIÓN SUR SL concurren los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 27 de abril de 2020 se ha recibido en este Instituto, Declaración Responsable para el acceso a la actividad como entidad docente colaboradora con IFAPA en materia de cursos de **aplicador de productos Fitosanitarios y Biocidas para la higiene veterinaria** (niveles básico y cualificado) por parte de la entidad INTEGRAL DE PREVENCIÓN SUR SL con CIF B14641005, representada legalmente por Don Cándido Gallego Martínez con NIF 44350356P

SEGUNDO. Con fecha 12 de mayo de 2020 presenta la documentación requerida por este Organismo tras el tramite de subsanación realizado, dentro de las actuaciones de control y verificación documental que debe de llevar a cabo IFAPA en cumplimiento de normativa reguladora.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, fija como objetivos del mismo contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario de Andalucía y a la mejora de su competitividad a través de la investigación, la innovación, la transferencia de tecnología y la formación. Asimismo, atribuye específicamente a este Instituto la función de planificar y llevar a la práctica los programas de información y formación de agricultores, pescadores, trabajadores y técnicos de esos sectores.

SEGUNDO.- El Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

TERCERO.- El Decreto 96/2016, de 3 de mayo, regula la prevención y lucha contra plagas, el usos sostenible de productos fitosanitarios, la inspección de equipos para su aplicación y se crea el censo de equipos de aplicación de productos fitosanitarios.

FIRMADO POR	JOSE CARA GONZALEZ	14/05/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	64oxu673PFIRMAN36aYZ1610tSYMv4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- La Instrucción de 15 de septiembre de 2010, del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (IFAPA) regula con carácter provisional, la formación para entidades en materia de cursos de usuarios profesionales de Biocidas para la Higiene Veterinaria y de productos fitosanitarios, niveles básico, cualificado y piloto aplicador.

QUINTO.- La declaración recibida y la documentación presentada se ajusta a lo dispuesto en la normativa citada en esta resolución por la que se establece la regulación de los cursos, acreditaciones de entidades y expedición de los carnés para las actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios y biocidas. Conforme a la misma, el declarante asume el compromiso de aportar la documentación pertinente que este Instituto pueda requerir con objeto de verificar la veracidad de los datos y el cumplimiento de los requisitos recogidos en la Declaración Responsable emitida por la Entidad. Igualmente, el desarrollo de las actividades docentes para las que se acredita queda sujeto en todo momento a lo dispuesto en la normativa .

En base a lo expuesto y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 5 de la Ley 1/2003 de 10 de abril, de creación del IFAPA,

RESUELVO

Inscribir a la entidad INTEGRAL DE PREVENCIÓN SUR SL con CIF B14641005 en el registro de entidades docentes colaboradoras del IFAPA en cursos de **aplicador de productos Fitosanitarios y Biocidas para la higiene veterinaria** (niveles básico y cualificado) con código de entidad **"A7R"**, de conformidad con lo expresado en la fundamentación jurídica de la presente Resolución.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en forma legal, con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad en lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa.

La Presidencia de IFAPA
Fdo.: D. José Cara González

FIRMADO POR	JOSE CARA GONZALEZ	14/05/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu673PFIRMAN36aYZ1610tSYMv4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	